

Santiago, 01 de junio de 2020.

RESOLUCIÓN N°156.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.U. N°309-1535 de 2018; en el D.U. N°3647 de 2014; en el D.U. N°007586 de 1993, Título I, Párrafo 6° de la postergación y reincorporación Artículos 38 al 41; el D.U. N°0045106 de 2017, Título VII de la Permanencia en las Carreras, Postergación, Reincorporación y Eliminación, Artículo 38; y el D.U. N°0022558 de 2008 rectificado por el D.U. N°005446 de 2009 y el D.U. N°00704 de 2016 del plan de estudios de la Licenciatura y Carrera de Antropología.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de reincorporación para el primer semestre de 2020, de la estudiante **Catalina Hernández**, de fecha 24 de marzo de 2020.
2. La derivación de la Secretaría de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales a la Jefa de Carrera de Antropología de fecha 29 de marzo de 2020.
3. La derivación de la Jefa de Carrera de Antropología, de fecha 01 de abril de 2020, que acepta reincorporación.
4. La derivación de la Escuela de Pregrado, de fecha 28 de mayo de 2020, que autoriza reincorporación de la estudiante.

RESUELVO:

Autorizar la reincorporación de **CATALINA PAZ HERNÁNDEZ SANHUEZA**, Cédula de Identidad N°19.667.552-3, matrícula N°2017113119, estudiante de la carrera de Antropología mención Antropología Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, para continuar estudios durante el primer semestre del año académico 2020.

Anótese y notifíquese al/la interesado/a



RAUL
GUILLERMO DEL
SAGRADO ATRIA
BENAPRES
Firmado digitalmente por
RAUL GUILLERMO DEL
SAGRADO ATRIA
BENAPRES
Fecha: 2021.03.30
18:01:40 -03'00'

Prof. Raúl Atria Benaprés

Vicedecano

ROBERTO
EDUARDO
ACEITUNO
MORALES
Firmado digitalmente
por ROBERTO
EDUARDO ACEITUNO
MORALES
Fecha: 2021.03.30
18:01:33 -03'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales

Decano

Distribución:

1. Interesado/a
2. Unidad de Admisión y Matrícula
3. Unidad de Bienestar
4. Archivo

